

99

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 4 de marzo de 2022, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada MIGUEL IGNACIO LINARES MUÑOZ a favor de la parte demandante BANCO DE OCCIDENTE S. A., dentro del proceso No 2021-00198 así

Agenecias en derecho folio 92 (cuaderno 1)	\$ 2.500.000,00
TOTAL	\$ 2.500.000,00

DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 22 de marzo de 2022

23 MAR 2022

En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO.

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 25 MAR 2022

RADICACIÓN No. 2021-00198

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 015 Hoy 28 MAR 2022

Secretaria

L. E. M. M.

